DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 365.985.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN S.G. N° 535/2021.
EXPED.:	127.811/2021.

DICTAMEN DOC N° 162/2023

Asunción, 29 de marzo de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

   a) Nota D.G.G.I.E.S/D.G. N° 975/2023, de fecha 17 de marzo de 2023.

   b) Nota D.G.G.I.E.S/D.G. N° 2901/2021, de fecha 14 de julio de 2021.

   c) Resolución S.G. N° 535/2021, del 27 de julio de 2021.

   d) Nota DNCP N° 592/2023, del 02 de febrero de 2023.

   e) Memorándum SCG N° 160/2023, de fecha 07 de marzo de 2023.

   f) Memorando ASJT/DOC N° 115/2023, de fecha 02 de marzo de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE.

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

   c) Resolución S.G. N° 033 del 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 365.985.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN S.G. N° 535/2021.
EXPED.:	127.811/2021.

DICTAMEN DOC N° 162/2023

asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Resolución S.G. N° 535 del 27 de julio de 2021, se autorizó la AMPLIACIÓN DEL MONTO de hasta el 20% del CONTRATO ABIERTO N° 232/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTENG S.A., en el marco LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 365.985, de conformidad al pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por nota DGGIES/DG N° 2901/2021, del 14 de julio de 2021.

Posteriormente fueron remitidos los antecedentes para la verificación correspondiente, el mismo fue devuelto con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Nota DNC N° 592/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, ante la solicitud de difusión del presente proceso de adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 232/2020, suscrito con la firma BIOTENG S.A., derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 365.985.

Por Nota del reparo indicada expresa que "se solicita a la contratante ampliar e indicar cual es el interés público comprometido".

En ese sentido, podemos mencionar que por medio del Memorando ASJT/DOC N° 115/2023 del 02 de marzo de 2023, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió sobre lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, documentación sometida a consideración del administrador del contrato, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual a través de la Nota DGGIES/DG N° 975/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, remite la ampliación de las justificaciones a los efectos de dar respuesta y culminar con el proceso administrativo correspondiente.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 365.985.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN S.G. N° 535/2021.
EXPED.:	127.811/2021.

DICTAMEN DOC N° 162/2023

Siguiendo esa línea de ideas, en dicha nota se hace referencia a lo informado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a través del Memorándum D.P.U.R.M. N° 229 de fecha 08 de marzo de 2023, donde remite su descargo y señala lo siguiente:

"...El Suero Fisiológico (Cloruro de sodio 0,9%) es una especialidad farmacéutica vital para la salud publica debido a su gran versatilidad en los diferentes usos. El mismo se suele utilizar en grandes volúmenes para su aplicación intravenosa en los diferentes servicios del MSPBS, en aquellos casos que hay disminución de liquidos o sal en el organismo, el mismo se utiliza para dilución de medicamentos.

Entre sus diferentes aplicaciones podemos citar las siguientes:

- *Pacientes deshidratados.*
- *Vehículo para medicamentos.*
- *Lavado de heridas, quemaduras, ojos, oídos, cavidades, ulceras por presión.*
- *Nebulizaciones*

Es importante mencionar que dicho fármaco fue utilizado en la pandemia COVID-19 aumentando exponencialmente el uso del mismo".

Así mismo, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la ampliación solicitada es la de proveer a los pacientes en tiempo y en forma la medicación requerida o indicada por los médicos y la continuidad de sus tratamientos, porque suspender ocasionaría un avance de la Enfermedad (impacto negativo en su salud)". (Sic)

Considerando lo anteriormente mencionado, el bien superior que en ese momento se pretendió salvaguardar es la salud pública, teniendo en cuenta que, si bien los beneficiados con la utilización de los insumos objeto de la ampliación fueron planteles médicos y personal de blanco de los distintos servicios del Ministerio de Salud, tales insumos sirvieron para evitar el contagio y brindar la debida atención al todo el pueblo paraguayo.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 365.985.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN S.G. N° 535/2021.
EXPED.:	127.811/2021.

DICTAMEN DOC N° 162/2023

De esta forma, en la citada nota fueron señalados los argumentos para la ampliación y/o rectificación de la resolución en cuestión y así poder proseguir el trámite administrativo para la ampliación del monto del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la autorización del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución S.G. N° 535 del 27 de julio de 2021, que autorizó la gestión de la adenda de ampliación de monto, la cual fue objeto del mencionado reparo por parte de la DNCP.

Por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 555/2021 dictada por la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 19 de julio de 2021 y resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución S.G. N° 535/2021 del 27 de julio de 2021 y la posterior comunicación a la DNCP, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 365.985.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN S.G. N° 535/2021.
EXPED.:	127.811/2021.

DICTAMEN DOC N° 162/2023

4) CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la presente ampliación del Dictamen DOC N° 555/2021 dictado por la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 19 de julio de 2021 y la ampliación de los términos de la Resolución S.G. N° 535/2021, emitido en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 365.985 y se recomienda su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con el reparo formulado por dicha instancia, una vez formalizado el acto administrativo de rigor.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

30-03-2023

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 30 MAR. 2023 HORA: 08:28
N° 127811/21 FIRMA:

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.